

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 173, de 3 de septiembre de 2004, y BOP de Cádiz núm. 201, de 30 de agosto de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y Aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación referenciada, cuyas características fundamentales serán:

Emplazamiento: Terrenos de la actual subestación «Puerto Real».

Término municipal afectado: Puerto Real (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía en la zona.

Parque de 220 kV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 posición de primario transformador de potencia. 1 ampliación posición 220 kV existente para modificación de esquema a disposición de interruptor y medio.

Sistema de Transformación: 1 Transformador 220/66 kV 120 MVA con regulación en carga.

Parque de 66 kV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 posición de secundario de transformador de potencia.

Sistema de Control: La ampliación será telemandada desde el DM de Sevilla.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, a efectos

de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73 A y al amparo de la Orden de 31 de julio de 2003 por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos Feder, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe 642.911,70 € a la entidad Ayuntamiento de Chilana de la Frontera para la realización del Proyecto: «Acometida de MT, centros de transformación y redes de BT en urbanización Los Gallos de Chiclana de la Frontera», en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

CA-001-04-ER/AYTO CHICLANA.

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001, reguladora de la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las pymes de la industria minera, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 74A, «actuaciones geológicas mineras».

Expediente: HU/33/03/FR/PY.

Beneficiario: Presur, S.A.

Subvención: 27.849,80 €.

Expediente: HU/36/03/FR/PY.

Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U

Subvención: 36.000,00 €.

Expediente: HU/39/04/FR/PY.

Beneficiario: Presur, S.A.

Subvención: 3.691,68 €.

Expediente: HU/40/04/FR/PY.
Beneficiario: Recursos Metálicos, S.L.
Subvención: 99.800,00 €.

Expediente: HU/41/04/FR/PY.
Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
Subvención: 56.250,00 €.

Expediente: HU/42/04/FR/PY.
Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
Subvención: 72.000,00 €.

Expediente: HU/44/04/FR/PY.
Beneficiario: Aridos Cele, S.L.
Subvención: 15.314,80 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001, reguladora de la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «racionalización energética».

Expediente: núm. HU/03/03/EEyACER.
Solicitante: Tioxide Europe, S.L.
Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética en el Proceso Productivo de la Fábrica de Dioxido de Titanio en Palos de la Frontera.
Inversión: 2.458.932,00 €.
Subvención: 684.060,00 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, reguladora de la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «electrificación rural» y «racionalización energética» respectivamente.

Expediente: Núm. HU/02/03/AEEL.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Niebla.
Proyecto: CT prefabricado 1.000 kVA recinto ferial de muestras municipal Exponiebla.
Inversión: 37.631,32 €.
Subvención: 18.815,66 €.

Expediente: Núm. HU/03/03/AEEL.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Niebla.
Proyecto: Instalación de 5 reductores estabilizadores para el alumbrado público.
Inversión: 35.178,35 €.
Subvención: 14.071,34 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de electrificación rural.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y electrificación rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestado 73A, «Energías tradicionales».

Expediente	Beneficiario	Subvención
HU/81/04/ER	Medina Garvey, S.A.	13.705,60 €
HU/82/04/ER	Medina Garvey, S.A.	12.401,10 €
HU/83/04/ER	Medina Garvey, S.A.	29.854,61 €
HU/85/04/ER	Medina Garvey, S.A.	50.533,43 €
HU/86/04/ER	Medina Garvey, S.A.	15.386,49 €
HU/87/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	69.181,43 €
HU/88/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	10.253,35 €
HU/90/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	15.030,52 €
HU/91/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	12.864,59 €
HU/92/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	10.707,33 €
HU/93/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	12.195,60 €
HU/94/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	32.496,21 €
HU/95/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	20.657,87 €
HU/96/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	15.473,56 €
HU/97/04/ER	Electra Castillejense, S.A.	21.500,60 €

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, con base en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72.^a